



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

47

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 26 NOV 2020

REFERENCIA No. 1100140030492019 00341 00

De conformidad con lo referido en el informe secretarial que obra a dorso del folio 46 y vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas efectuado por la Secretaría del Despacho, sin que la demandada **Diana Patricia Buitrago Buitrago**, hubiese comparecido al proceso, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P., se designa como CURADOR AD-LÍTEM a Norman Alexis Dávalos Fierro, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o aceptarlo de manera virtual, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

De otro lado y respecto a la solicitud enervada a folio 44 del encuadernamiento, el libelista deberá estarse a lo resuelto en el proveído que obra a folio 43 y a través del cual se dispuso el emplazamiento de la parte pasiva y su inclusión en el registro de emplazados que obra a folio 46.

Finalmente y en atención a la solicitud formulada por dicho togado en escrito que obra a (fo. 45) y por ser procedente, por secretaria dispóngase con la actualización del oficio y/o despacho comisorio requerido, entregándosele y/o remitiéndosele por el medio más expedito al libelista para su respectivo diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO No. <u>27</u> Hoy <u>27 NOV 2020</u> a la hora de las 8:00 a.m. La Secretaria MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA
--